HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA
Empresa Social del Estado
Yumbo - Valle

10 JUL 2017

R.A.D: 9:00am
HORA: Karen Pinta
RECIBIDO

Contraloría Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

FORMATO No F 19
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

SUJETO DE CONTROL : **HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.**

NIT: **No. 800.030.924-0**

PERIODO QUE RINDE : **Primer Semestre 2017**

FASE QUE RINDE : **FORMULACION** __ **AVANCE :** X **TERMINACION :** _____

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							FASE DE AVANCE Y / O TERMINACION			
Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analsisi de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminacion de la Accion Correctiva	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Analisis Contraloria
1	"Dentro de la revisión contractual se evidenció el presunto incumplimiento a los principios de publicidad y transparencia omitiendo la debida publiación de los documentos que son indispensables y de obligatoria publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), en todas las modalidades de selección ..."	Dentro de la oportunidad legal la entidad realizaba la publicación del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación "SECOP", considerando que con dicha actuación se daba cumplimiento a la norma, esto atendiendo el regimen de contratación especial de las ESES. En cuanto a los contratos que no se encuentran publicados en el SECOP, se deconoce la causa de tal inconsistencia, toda vez que son actuaciones realizadas en la vigencia anterior a la gerencia actual	Publicar oportunamente en el Sistema Electrónico de Contratación "SECOP" la actividad contratual de la entidad, designando para ello por escrito los responsables de la publicación y las responsabilidades de los demas funcionarios intervienientes en la actividad de publicación.	dar cumplimiento a la norma	Enero 20 de 2017	Junio 30 de 2017	A partir de la aprobación del Plan de Mejoramiento la entidad implementó la acción correctiva propuesta publicando su actividad contractual (contratos y sus soportes como Estudios previos-Minuta contractual-Acta de inicio -Actas de sguimiento) en el Sistema Electrónico de Contratación "SECOP".	100%	Cuadro consolidado de contratos con el rpectivo código de radicación en SECOP	
2	"Se evidenció dentro de la carpeta, que existe una inconsistencia en el texto de la minuta contractual, relacionada con las fechas de la FORMA DE PAGO, debido a que no concuerdan con las fechas de inicio y terminación del contrato...."	Al elaborar la minuta del contrato se digito de manera errada la oportunidad en la forma de pago, sin embargo como los estudios previos hacen parte integral del contrato, los pagos se sujetaron a lo establecido en tal documento	Elaboración de minutas contractuales ajustadas al contenido de los estudios previos, evitando incurrir en errores de digitación que puedan afectar las condiciones contractuales	Contratos ajustados a la realidad contractual	Enero 20 de 2017	Junio 30 de 2017	A partir de la aprobación del Plan de Mejoramiento la entidad implementó la acción correctiva propuesta, se elaboran las minutas contractuales ajustadas al contenido de los estudios previos, evitando incurrir en errres de digitación que puedan afectar las condiciones contractuales	100%	Contratos celebrados en la vigencia 2017, los cuales reposan en las carpetas contractuales en Talento Humano y en Contratación	

Contraloría Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

FORMATO No F 19
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

SUJETO DE CONTROL : **HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.**

NIT: **No. 800.030.924-0**

PERIODO QUE RINDE : **Primer Semestre 2017**

FASE QUE RINDE : **FORMULACION** __ **AVANCE :** ___X___ **TERMINACION :** _____

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							FASE DE AVANCE Y / O TERMINACION			
Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analsisi de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminacion de la Accion Correctiva	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Ana Contr
3	"El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo celebró el contrato No. 008-003-197-2015 dentro del cual incluye el procedimiento de pomeroy y la modalidad de telemedicina ginecológica. evidenciándose una presunta omisión a los principios de legalidad, economía, eficacia y eficiencia en la planeación contractual, debido a que se contrato especialista pra desarrollar un procedimiento (POMEROY) que no se realiza en el hospital y del cual no se hicieron pagos al contratista. Se incluye la modalidad de telemedicina ginecológica 24 horas, cuando no existe la implementación ni habilitación de nigún servicio en el hospital bajo esta modalidad ..."	1. El procedimiento de pomeroy es una alternativa del programa de planificacion familiar que hace parte de las politicas publicas en salud de P y P y que se oferta como tal dentro del portafolio de servicios de la institucion para las mujeres que cumplan los criterios definidos y se programa generalmente en jornadas quirurgicas ambulatorias, seguramente no se brindo esta informacion al momento de la auditoria. 2. En cuanto a Telemedicina, se desconoce la razon por la cual mediante Otro Si al contrato de Prestación de Servicios No. GGH-008-003-197-2015 se adicionó la actividad denominada telemedicina, cuando se trataba de disponibilidad de llamada telefonica 24 horas, son actuaciones realizadas en la vigencia anterior a la gerencia actual.	1. Verificar que el procedimiento de pomeroy se sigua ofertando en el portafolio de servicios del programa de planificacion familiar y el especialista en ginecoobstetricia tiene las competencias y la idoneidad profesional para realizarlo siempre y cuando se programen las jornadas quirurgicas con las mujeres que lo deseen como método de planificacion familiar y cumplan con los criterios establecidos para ser beneficiarias del mismo. **2.** En septiembre de 2016 se diseño un rips para controlar la respuesta efectiva a la disponibilidad de llamada telefónica de 24 horas, el cual debia ser diligenciado por el especialista cada vez que le solicitaran una interconsulta por llamada telefónica; y el medico general quien solicita la interconsulta por llamada telefónica debia registrar la misma informacion en la historia clinica, todo lo cual podia ser verificado por auditoria medica, igualmente se les solicito a los especialistas que tenian en sus contratos disponibilidad por llamada telefónica 24 horas que diligenciaran el risps a partir de octubre de 2016 y lo anexaran como soporte de la cuenta de cobro. **3.** En los contratos del 2017 no se incluyo el pago de horas por disponibilidad de llamada telefonica 24 horas en los contratos de los especialistas	Dar claridad sobre la oferta de servicios habilitados y prestados según el nivel de complejidad y la complementariedad y no incluir el pago de la hora por disponiblidad de llamada telefonica.	Enero de 2017	Junio 30 de 2017	Se verifico que en el portafolio de el programa de Planificacion Institucional se encuentra ofertada la esterilizacion quirurgica femenina(oclusion tubarica bilateral), los profesionales Ginecoobstetras contratados por el hospital tienen las competencias y la idoneidad para realizar el procedimiento de pomeroy (se aclara que el quirofano del hospital esta reportado con cierre temporal por adecuaciones locativas). Se implementaron los RIPS de interconsulta de especialistas como soporte de la cuenta de cobro. No se incluyo el pago de la hora de disponibilidad de llamado telefonico en los contratos de los especialistas. Se anexan soportes.	100%	1. Protocolo de Atención en Promoción y Prevención. 2. RIPS Registro Interconsultas Urgencias y Hospitalización 3. Contrato de Prestación de Servicios No. GGH-008-003-150-2017 suscrito con el Ginecoobstetra Carlos Eduardo Villalobos Gonzalez	

Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

FORMATO No F 19
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

JETO DE CONTROL : HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.

: No. 800.030.924-0

PERIODO QUE RINDE : Primer Semestre 2017

FASE QUE RINDE : FORMULACION __ AVANCE : X TERMINACION : _____

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							FASE DE AVANCE Y / O TERMINACION			
ódigo allazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analsisi de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminacio n de la Accion Correctiva	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Analisis Contraloria
4	El Subgerente Cientifico en su calidad de supervisor del contrato presuntamente infringe el principio de legalidad al certificar la prestación de servicios médicos sin los respectivos soportes de registro que evidencien las consultas realizadas en la mencionada hora telefónica, por valor de $4.176.000 ocasionando un presunto daño patrimonial al estado, consagrado en el articulo 6 de la Ley 610 de 2000, igualmente presuntamente incumple las obligaciones contenidas en el numeral 11 del documento de estudios previos, las facultades y deberes de los supervisores ..."	Segun la evidencia disponible se contrató la disponibilidad de llamada telefonica 24 horas del especialista pero no quedo establecido claramente en el contrato el mecanismo para verificar que esta disponibilidad de llamada telefónica se cumpliera segun lo contratado y de esta manera poder certificarlo para hacer los pagos	**1.** En septiembre de 2016 se diseño un rips para controlar la respuesta efectiva a la disponibilidad de llamada telefónica de 24 horas, el cual debia ser diligenciado por el especialista cada vez que le solicitaran una interconsulta por llamada telefónica; y el medico general quien solicita la interconsulta por llamada telefónica debia registrar la misma informacion en la historia clinica, todo lo cual podia ser verificado por auditoria medica, igualmente se les solicito a los especialistas que tenian en sus contratos disponibilidad por llamada telefónica 24 horas que diligenciaran el risps a partir de octubre de 2016 y lo anexaran como soporte de la cuenta de cobro. **2.** En los contratos del 2017 no se incluyo el pago de horas por disponibilidad de llamada telefonica 24 horas en los contratos de los especialistas	Contar con soportes que permitan al Supervisor del Contrato ejercer un control efectivo sobre la ejecución de las actividades contractuales y el pago de las mismas y no incluir el pago de la hora por disponiblidad de llamada telefonica	Enero de 2017	Junio 30 de 2017	En la vigencia 2017 no se incluyo el pago de la hora de disponibilidad de llamado telefonico en los contratos de los especialistas. Se anexan soportes.	**100%**	Contratos Nros.: GGH-008-003-127-2017, GGH-008-003-129-2017, GGH-008-003-151-2017 y GGH-008-003-226-2017.	

Contraloría Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

FORMATO No F 19
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

SUJETO DE CONTROL : **HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.**

NIT: **No. 800.030.924-0**

PERIODO QUE RINDE : **Primer Semestre 2017**

FASE QUE RINDE : **FORMULACION** __ **AVANCE :** ___X___ **TERMINACION :** _____

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							FASE DE AVANCE Y / O TERMINACION			
Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analsisi de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminacion de la Accion Correctiva	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Ana Cont
5	Se evidencio que la entidad presentó una presunta omisión en el ejercicio y efectividad del principio de planeacion contractual (estudios previos) consagrada en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, por cuanto se identifican unas necesidades que originan el presente contrato de compraventa por valor inicial de $214.016.944 y posteriormente en la etapa de ejecución, se obseva la necesidad de suscribir OTRO SÍ adicionando al valor $ 103.222.600 más, correspondientes a la compra de un ECOGRAFO el cual no fue incluido en el documento de los estudios previos, para un total de $317.239.544, se observa en el acta de terminación del contrato que no se cumplió el total de la compra y se realizó un decremento de $ 100.800.056. Incumpliendo presuntamente los deberes consagrados en el numeral 1 y 2 del atículo 34 y las prohibiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 ...".	La entidad identifico tanto en la requisicion como en los estudios previos la necesidad de equipos biomedicos, estipulando el valor de acuerdo a los precios del mercado, sin embargo durante la ejecucion del contrato y por tratarse de epoca navideña no fue posible que los almacenes de equipadora medical tuvieran la disponiblidad de algunos de los equipos para ser entregados dentro de los plazos estipulados, lo cual genero el decremento al liquidar el contrato. En cuanto al ecografo no quedo incluida la justificacion y necesidad de la compra en la documentación precontractual, estudios previos aunque se tenia una requisicion del equipo de fecha 18-06-2015	Verificar que en la etapa precontractual todos los equipos y la dotacion que se adquiera para el hospital tenga la requisicion y los estudios previos que justifiquen la necesidad de la compra por obsolescencia de los equipos, por aumento de la demanda de servicios o integralidad de los mismos	Que la documentacion precontractual especificamente los estudios previos de justificacion y necesidad de compra equipos biomedicos se diligencien completamente según lo planeado y las necesidades a cubrir	Enero de 2017	junio 30 de 2017	La documentacion precontractual, requisicion y estudios previos tiene definido claramente la justificacion para la adquisicion de equipos por obsolescencia o cambio de tecnologia, por aumento en la Demanda de servicios o por integralidad en la prestacion de los servicios respondiendo al principio de planeacion. Se anexan soportes	100%	Contratos de Compra No. GGH-008-007-513-2016 y GGH-008-007-515-2016	

Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

FORMATO No F 19
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

SUJETO DE CONTROL : HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.

NIT: No. 800.030.924-0

PERIODO QUE RINDE : Primer Semestre 2017

FASE QUE RINDE : FORMULACION __ AVANCE : X TERMINACION : _____

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							FASE DE AVANCE Y / O TERMINACION			
Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analsisi de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminacion de la Accion Correctiva	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Analisis Contraloria
6	"Dentro del contrato de compraventa No. 008-007-372-2015, el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo no ha adelantado la gestión administrativa pertinente para que el contratista realice los ajustes necesarios relacionados con el adecuado funcionamiento del componente de nómina de planta y componente de nómina de contratistas".	1. Debido a la legalizacion tardia del contrato, lo que ubica el inicio de la construccion del software en los meses posteriores. 2. El cambio del líder de talento humano ofrece un nuevo retardo al tener que recibir el cargo y solamente despues de eso las entrevistas con el diseñador del software.	Requerir al proveedor del software para que cumpla el objeto del contrato en toda su extension	lograr la entrega a los ususarios finales de todas las funcionalidades del software	Enero 02 de 2017	junio 30 de 2017	Se ha realizado varios requerimientos al contratista, reuniones y pruebas al software con el fin de lograr el adecuado funcionamiento de acuerdo a los parametros de la entidad, adicionalmente se le solicito al proveedor extender el periodo de soporte, se anexan evidencias	100%	Actas de reuniones	
7	"La entidad presenta inconsistenias al momento de estipular las obligaciones dentro del objeto del contrato, ya que estas al no tener una relación directa con el objeto principal, conllevan a una confusa interpretación de lo contratado, debido a que el software Enterprise fue suministrado por el contratista de manera adicional sin ningun costo".	No quedo justificado en los estudios previos y por consiguiente en el contrato la obligacion y justificacion para que el Contratista desarrolle el software, esto teniendo en cuenta que Labcare es un proveedor de reactivos de hematologia, quimica, coagulacion y orinas en la modalidad de comodato, de equipos pero para el funcionamiento de estos se requiere de un software Enterprise que ellos proveen como parte del paquete contratado, sin costo adicional y que se requiere porque permite la cónfiabilidad y seguridad de los resultados y la parametrización con el software del hospital para el paso a la historia clinica de los resultados de los exámenes mejorando la oportunidad y calidad de la atencion.	Incluir claramente en los estudios previos y en el objeto contractual lo que el hospital contrata haciendo enfasis en que hay equipos biomedicos que requieren para su funcionamiento de un software especifico que el mismo contratista provee para poder establecer las interfaces con los sistemas del hospital y de esta manera asegurar confiabilidad en los resultados y registro en la historia clinica del hospital de esos resultados	Evitar interpretaciones confusas de lo contratado como en el presente caso	Enero de 2017	Junio 30 de 2017	Se incluye en los estudios previos numeral 6 las obligaciones especificas del contratista en cuanto al desarrollo del software que requiere el equipo para la sistematizacion y establecimiento de las interfaces de la informacion. Se anexan soportes de la gestion.	100%	Contrato No. GGH-008-004-329-2017, Estudios Previos.	

Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

FORMATO No F 19
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

UJETO DE CONTROL : HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.

IT: No. 800.030.924-0

PERIODO QUE RINDE : Primer Semestre 2017

FASE QUE RINDE : FORMULACION __ AVANCE : X TERMINACION : _____

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							FASE DE AVANCE Y / O TERMINACION			
Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analsisi de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminacion de la Accion Correctiva	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Analisis Contraloria
8	"La entidad presuntamente infringe el principio de planeación al suscribir el contrato de obra No. GGH-008-005-315-2015 sin tener la titularidad de la propiedad, sin licencia de construcción y la carencia de los diseños de construcción, los cuales se contrataron paralelamete en el contrato de obra No. GGH-008-005-307-2015. Vulnerando presuntamente lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 (estudios y documentos previos), incumpliendo presuntamente los deberes consagrados en los numerles 1 y 2 del artículo 34 y las prohibiciones contenidas en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002, por tanto incurre en la presunta falta disciplinaria consagrada en el numeral 31 del artículo 48 ibidem".	Se desconoce la causa por la cual la entidad dio inicio a la obra sin tener la titularidad de la propiedad, sin licencia de construcción y la carencia de los diseños de construcción, por tratarse de actuaciones realizadas en la vigencia anterior a la gerencia actual.	En futuras contrataciones de obra que recaigan sobre predios nuevos se exigirá desde los estudios previos la documentacion que acredite la titularidad del bien y las licencias necesarias.	Garantizar que la realización de obras recaigan sobre predios que sean de titularidad de la entidad.	Enero 20 de 2017	Junio 30 de 2017	A partir de la formulación de la accion correctiva y posterior aprobación del Plan de Mejoramiento, la entidad no ha celebrado contratos de obra que recaigan en predios nuevos, lo cual hace imposible juridicamente implmentar la acción correctiva y pueden trasncurrir varias vigencias sin que se adquieran predios nuevos.	100%	N/A	

Contraloría
Municipal de Yumbo
NIT.800190.982-3

FORMATO No F 19
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

UJETO DE CONTROL : HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.

IT: No. 800.030.924-0

PERIODO QUE RINDE : Primer Semestre 2017

FASE QUE RINDE : FORMULACION __ AVANCE : ___X_____ TERMINACION : _____

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							FASE DE AVANCE Y / O TERMINACION			
Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analsisi de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminacion de la Accion Correctiva	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Analisis Contraloria
9	"El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo, presenta falencias en los puestos de salud que están en funcionamiento, los cuales carecen de un lugar adecuado para el almacenamiento de residuos hospitalarios, conforme lo establece el Decreto 2676 de 000, modificado por el Decreto 351 de 2014. Se identificó que en el centro de salud de las Américas no se cuenta con recipientes para la disposición final y en el lugar de almacenamiento se evidencia la falta de asepsia.".	No hay en los puestos de salud sitio adecuado para almacenamiento transitorio de residuos Hospitalarios	Para minimizar el impacto, el Hospital ha diseñado una ruta de recoleccion de los residuos peligrosos con una frecuencia de dos dias por semana	Evitar la minima rotacion y/o permanencia de los residuos en los puestos de salud.	inmediato	inmediato	De acuerdo al hallazgo se implemento la ruta de recoleccion de desechos peligrosos en los puestos de salud dos veces por semana con la persona encargada de la Unidad transitoria de almacenamiento para su posterior entrega a RH empresa contratada para disposicion final de estos desechos.	100%	Formatos de Recolección de Desechos en Puestos de Salud	
10	"El equipo auditor evidenció que no existe coherencia en el informe de gestión del año 2015, entre el aumento en la oferta de horas médico contratadas y las atenciones realizadas en consulta general y especializada, las cuales disminuyeron en el año 2015, por lo tanto no se encuentra justificacióbn a la necesidad de contratar mas hora médico".	Revisadas las estadisticas del hospital en cuanto a la productividad en consulta externa se evidencio que para la fecha el hospital tenia poca oferta de consulta externa ya que se ofertaba consulta prioritaria la cual no mide la productividad, calidad ni oportunidad del servicio.	Aumentar la oferta de consulta externa del hospital desde septiembre de 2016 y limitando la oferta de consulta prioritaria a la generada como triage 4 de atencion de urgencias, ya que el indcador de oportunidad en la citas de consulta externa es de monitoria del sistema. Mantener la oferta de consulta especializada en obstetricia, pediatria, ortopedia y medicina familiar como servicios complementarios dentro de los estandares normativos.	Optimizar el talento humano en salud mejorando la oportunidad en la consulta medica general y especializada de acuerdo con los estandares normativos mejorando la oportunidad, productividad y la calidad de la atencion	Enero de 2017	Junio 30 de 2017	Mantener la oferta de consulta medica especializada de pediatria, ortopedia, medicina familia y gineobstetricia, se aumento la oferta de consulta externa de medicina general. Se anexan soportes.	100%	1. Consolidado consultas medicas año 2015 2. Consolidado consultas médicas año 2016 3. Contrato de Prestación de Servicios Médicos Especialistas en: Traumatología, Médico Familiar y Pediatría	

Contraloría Municipal de Yumbo
NIT.800.190.982-3

FORMATO No F 19
INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

SUJETO DE CONTROL : **HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.**

NIT: **No. 800.030.924-0**

PERIODO QUE RINDE : **Primer Semestre 2017**

FASE QUE RINDE : **FORMULACION** __ **AVANCE :** X **TERMINACION :** _____

FASE DE FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO							FASE DE AVANCE Y / O TERMINACION			
Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Analsisi de la Causa	Accion Correctiva	Objetivo	Fecha iniciación de la Accion Correctiva	Fecha de Terminacion de la Accion Correctiva	Acciones Implementadas	Porcentaje de Avance de ejecución de las Acciones Correctivas	Evidencias	Analisis Contraloria
11	"Despues de haber leído, analizado el informe del revisor fiscal y por considerar que este no cumple la función principal que lo justifica el cual es calificar la actuación para la vigencia fiscal 2015 con un DICTAMEN preciso y certero al respecto indicando si es negativo, limpio o con salvedad el equipo auditor levanta la presenta observación basándose en lo dispuesto por la ley 222 de 1995 y DEcreto 2649 de 1993".	La metodologia utilizada por el revisor fiscal del momento	Se oficiara al Revisor fiscal actual haciendole conocer el hallazgo con el fin que se tenga en cuenta para los proximos dictámenes	que el Revisor Fiscal expida un dictamen acorde a lo normado	inmediato	inmediato	Se solicito a la Revisora Fiscal de la entidad (Oficio No. SAH-017-009 de Febrero 02 de 2017), tener en cuenta que en adelante el Dictamen del Revisor debe ajustarse a lo dispuestoen la Ley 22 de 1995 y el Deceto 2649 de 1993 y se le dio a conocer el hallazgo levantado por la Contraloria Municipal	100%	Oficio No. SAH-017-009 del 02 de Febrero de 2017	
12	"En la evaluación económica de las propuestas de interventoría, ninguna ha presentado un desglose de las actividades de las mismas y su costo, tanto del recurso como tecnológico y logístico. En este aspecto también se está incumpliendo con el Principio de Planeación para el desarrollo de una actividad tan importante como es la Interventoría.".	(Hallazgo No. 10 del Plan de Mejoramiento vigencia auditada 2014, realizada en el año 2015, declarada como acción no cumplida, por lo cual se agrega al presente Plan de Mejoramiento) No se pudo realizar la acción correctiva debido a que desde la fecha de suscripción del Plan de Mejoramiento a Junio 30 de 2016, fecha de corte para presentación del avance no se habian celebrado contratos de obra ni de interventoria	En los estudios previos para iniciar proceso de contratacion de la interventoria se incorporara y se exigira en las propuestas presentadas cuadro de gastos de personal que directa o indirectamente intervenga en la interventoria asi como los recursos tecnologicos necesarios para la realizacion de la misma.	Mejorar y perfeccionar la presentacion de las propuestas de interventoria mediante formatos adjuntos a los estudios previos de las mismas	Enero de 2017	Junio 30 de 2017	En el segundo semestre de la vigencia 2016 la entidad celebro los contratos de interventoria Nros. GGH-008-003-496-2016 y GGH-008-003-497-2016, en los cuales las propuestas detallan el desglose de las actividades y su costo	100%	Propuestas presentadas por la Interventora las cuales reposan en las carpetas contractuales	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA JEFE DE CONTROL INTERNO: _____